

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 30-06-2021		1.2 Hora de inicio: 12:00	1.3 Hora de término: 12:40	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Panadería Roberto Inostroza		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle Río Loa Nº 1470, Población Sol de Septiembre		Comuna: Curicó	Región: Del Maule	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Roberto Enrique Inostroza Muñoz		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Calle Río Loa Nº 1470, Población Sol de Septiembre		
RUT o RUN: 7.347.677-1	Teléfono: +56992921674	Correo electrónico: Roberto.enrique.inostroza@gmail.com		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Roberto Enrique Inostroza Muñoz		Domicilio: Roberto.enrique.inostroza@gmail.com		
RUT o RUN: 7.347.677-1	Teléfono: +56961938353	Correo Electrónico: Roberto.enrique.inostroza@gmail.com		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Roberto Inostroza Muñoz		Domicilio: Calle Río Loa Nº 1470, Población Sol de Septiembre		
RUT o RUN: 7.347.677-1	Teléfono: +56992921674	Correo electrónico: Roberto.enrique.inostroza@gmail.com		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 Programada <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada	Denuncia: <input type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar cumplimiento artículo 46 del Decreto Supremo N.º 44/2017 MMA, Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Provincia de Curicó.				

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Decreto Supremo N.º 44/2017 MMA establece Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Provincia de Curicó.

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

3.1 Existió oposición al ingreso:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	--	---	--	--	--

5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

La actividad se desarrolla en día de episodio crítico de Emergencia Ambiental decretada por la Intendencia de la Región del Maule mediante Resolución Exenta N.º 846/2021, para la zona territorial definida para la Gestión de Episodios Críticos (GEC), de acuerdo a la Resolución Exenta N°34/2021 de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule.

El titular se acoge a la opción de notificación electrónica de la presente acta de inspección.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El personal fiscalizador que suscribe, deja constancia que en el día y hora señalado en el Punto N.º 1 de la presente acta, se constituyó en calle Río Loa # 1470, Población Sol de Septiembre, Curicó, dirección que se encuentra dentro del polígono afecto a la Gestión de Episodios Críticos, a fin de realizar una inspección ambiental para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Provincia de Curicó, en conformidad al Subprograma de Fiscalización Ambiental de PPDA del año 2021.

El episodio crítico decretado mediante la Resolución Exenta N° 846/2021 de la Intendencia del Maule corresponde a Emergencia Ambiental, por lo que existe prohibición de funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal entre las 06:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.

Como actividad previa a la inspección, se realizó una reunión de inicio con el encargado de la Panadería, Sr. Roberto Inostroza, a fin de dar a conocer el instrumento a fiscalizar, entre otros aspectos relevantes de la inspección.

Se constató que la panadería cuenta con 2 hornos cambiados de combustibles de leña a gas licuado desde hace 11 meses aproximadamente, los cuales se encontraban funcionando.

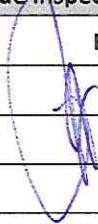
El detalle de los hornos es el siguiente: 2 Hornos marca REXFOR de 3 cámaras.

El régimen diario de operación del horno es de 12:30 horas a 20:30 horas.

Se realizó registro fotográfico.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles):	
Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes: oficinadepartes@sma.gob.cl con copia a: oficina.maule@sma.gob.cl	

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Víctor González Farías	Seremi de Salud	

10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Roberto Inostroza Muñoz	Panadería	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Observaciones: El encargado de la unidad fiscalizable opta por la opción de la notificación electrónica del acta al correo establecido en el Punto N.º 1, en atención a los criterios de prevención establecidos por Pandemia COVID-19.</p>

